



Bellavista, 14 de marzo del 2017

Señor:

Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN
Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha catorce de marzo del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO N° 015-2017-D-FIARN**

Visto, el Oficio N°154-2017-R/UNAC de fecha 01 de marzo del 2017, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional del Callao, comunica que la Encargatura de la profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, como **Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales**, no es posible atender en vista a los proveídos N°119, 149-2017-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, según los Art. 225 y 227 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; por lo que, recomienda se designe o encargue a otro docente en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, según el artículo 189, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Decana tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, según el artículo 51 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, con Resolución N° 005-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, se encargó, como **Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a la profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, a partir del 13 de enero de 2017, hasta la designación del Titular; el cual fue ratificado por el Consejo de Facultad, con Resolución N° 026-2017-CF-FIARN.

Que con Oficio N°154-2017-R/UNAC de fecha 01 de marzo del 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, comunica que la Encargatura de la profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, como **Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales**, no es posible atender en vista a los proveídos N°119, 149-2017-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, según los Art. 225 y 227 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; por lo que, recomienda se designe o encargue a otro docente en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que con Oficio Múltiple N°008-2017-R/UNAC de fecha 03 de marzo del 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, pide se sirva observar la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el DS N°018-2015-MINEDU, respecto a la prohibición de contar con docentes con cargo administrativo mayores de 70 año, para no quedar incurso en las faltas graves o muy graves.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, a la Mg. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO, por los valiosos servicios prestados como Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, desde el 13 de enero del 2017 hasta el 13 de marzo del 2017.

Segundo.- ENCARGAR, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al profesor Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES, a partir del 14 de marzo del 2017, hasta la designación del Titular.

Tercero.- DISPONER, que al Profesor Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES, se le reconozca los beneficios económicos inherentes al cargo a partir de la fecha de su designación como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Jefe del Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

C.c: VRA, VRI, OPLA, OHH, DGA, DEP/FIARN, JDA/FIARN, ORAA, Interesados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

